

## INCIDENCIAS DE TESTIGOS.

**Fecha de la declaración : 08-05-2007**

**Orden en la sesión : 15**

- *En cursiva azul, las preguntas del Ministerio Fiscal y los abogados.*
- En normal negro, las respuestas.
- Los comentarios del juez, comienzan por **GB**
- **En rojo**, lo que no se entiende bien y es de libre transcripción.
- **NOTA del Transcriptor (n.t.)**

Nomenclatura de las partes que intervienen en el interrogatorio:

<b>GB</b>	Presidente del Tribunal – Gómez Bermúdez
<b>S</b>	Secretario Judicial

## **Incidencias de Testigos.**

*00:00:00*

**GB:** Se reanuda la sesión. Antes de que pase el primer testigo, señor Secretario, de cuenta de la comunicación que hemos recibido de las autoridades marroquíes.

**S:** Sí. Con la venia del Tribunal, se da cuenta, en relación con el testigo 128, de nombre Nafia Nouredinne, que se ha recibido comunicación de la Embajada de España en Rabat, comunicando que, en el que se informa que la ley marroquí no prevé la declaración de testigos, mediante video-conferencia. Se indica igualmente, que cabría la posibilidad de que el Tribunal solicitara autorización para desplazarse a Marruecos, y realizar la toma de declaración en este país.

**S:** Por otra parte, la comparecencia de testigos que se encuentran en territorio marroquí ante Tribunales españoles es voluntaria. Y según informaciones que se ha podido recabar por esa Embajada, de la Fiscalía Anti-Terrorista, el testigo Nafia Nouredinne está considerado como supuesto líder del Grupo Islamista Combatiente Marroquí, y el mismo se ha negado, sistemáticamente, a declarar como testigo en el curso de otras investigaciones por delito de terrorismo seguidas en otros países europeos.

**GB:** Gracias, por lo tanto, las partes ya están informadas, apud acta, de la imposibilidad del Tribunal, al estar fuera de la jurisdicción, de obligar a dicho testigo a declarar.